Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección de Adquisiciones
Departamento de Contratos.
ASU Gobierno Municipal de Asunción.

IG

Asunción, 28 de marzo de 2019.-
Nota DA/DC N° 589. -

Señores
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A
Dirección: José Cataldi C/ Av. Avelino Martínez.
Teléfono: (021) 323 - 910
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 442/2.019 de fecha 26/03/2.019, para el llamado denominado **CD N° 117/18 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA GUARDERÍAS, COMEDORES Y HOGARES ABRIGOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREA SOCIAL - ID N° 351.549,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 117/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA GUARDERIAS, COMEDORES Y HOGARES ABRIGO DE LA DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL" – ID 351.549*, a la empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., con RUC N° 80048397-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por el monto máximo de Gs. 139.761.485 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones setecientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y cinco) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. **DECLARAR DESIERTO,** los ítems 13, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 29, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 49, 50, 52, 53, 56, 59 y 60 por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

Avda. Mcal. López N° 5556
Tel.: (595/21) 627.3354
Edificio de los Comuneros - Bloque A – Piso 4°.
Email: uoc1@asuncion.gov.py

Nathalie Vázquez
03-04-19
4.707.562
Granos y Aceites SACIA

IG

Asunción, 28 de marzo de 2019.-
Nota DA/DC Nº 592. -

Señores
SAN CAYETANO De María Ángela Paredes.
Dirección: Urundey N° 932 C Paseo De Patria.
Teléfono: (021) 559 - 708.
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 442/2.019 de fecha 26/03/2.019, para el llamado denominado **CD N° 117/18 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA GUARDERÍAS, COMEDORES Y HOGARES ABRIGOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREA SOCIAL - ID N° 351.549,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 117/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA GUARDERIAS, COMEDORES Y HOGARES ABRIGO DE LA DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL" – ID 351.549*, a la empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., con RUC N° 80048397-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por el monto máximo de Gs. 139.761.485 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones setecientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y cinco) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. **DECLARAR DESIERTO,** los ítems 13, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 29, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 49, 50, 52, 53, 56, 59 y 60, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO
Urundey N° 932 c/
Paso de Patria - Asunción
Telefax: (021) 559 708
Cel.: 0991 - 740 071/2
2/04/19. -

IG

Asunción, 28 de marzo de 2019.-
Nota DA/DC N° 590. -

Señores
NIMIA ROMERO RIVEROS
Dirección: Pedro P. Peña Esq. Mayor Lamas Carísimo Y Capitán Pedro Villamayor.
Teléfono: (021) 503 – 391.
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 442/2.019 de fecha 26/03/2.019, para el llamado denominado **CD N° 117/18 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA GUARDERÍAS, COMEDORES Y HOGARES ABRIGOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREA SOCIAL – ID N° 351.549**, se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **ADJUDICAR**, el proceso de Contratación Directa N° 117/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA GUARDERIAS, COMEDORES Y HOGARES ABRIGO DE LA DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL" – ID 351.549*, a la empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., con RUC N° 80048397-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por el monto máximo de Gs. 139.761.485 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones setecientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y cinco) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. **DECLARAR DESIERTO**, los Ítems 13, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 29, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 49, 50, 52, 53, 56, 59 y 60, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

CI 2Fol 216
02-04-19
Nimia Romero de Melgarejo

IG

Asunción, 28 de marzo de 2019.-
Nota DA/DC N° 591. -

Señores
LA TABLA Servicios Gastronómicos.
Dirección: Zabalas-cue N° 451 Y Profesor Morales.
Teléfono: (0981) 173 - 603
Fdo. de la Mora - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 442/2.019 de fecha 26/03/2.019, para el llamado denominado **CD N° 117/18 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA GUARDERÍAS, COMEDORES Y HOGARES ABRIGOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREA SOCIAL - ID N° 351.549,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 117/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA GUARDERIAS, COMEDORES Y HOGARES ABRIGO DE LA DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL" – ID 351.549,* a la empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., con RUC N° 80048397-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por el monto máximo de Gs. 139.761.485 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones setecientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y cinco) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. **DECLARAR DESIERTO,** los ítems 13, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 29, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 49, 50, 52, 53, 56, 59 y 60, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

Ana Melgarejo.
4544623
02 / Abril.